

DECRETO 2582 DE 2012

(diciembre 13)

D.O. 48.643, diciembre 13 de 2012

por el cual se suprimen y se crean unos empleos en la planta del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 4966 de 2011 se estableció la planta de personal para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228 del Decreto número 19 de 2012 y artículos 95 y 96 del Decreto número 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo técnicamente ajustado, emitiendo en consecuencia concepto previo favorable.

Que con el fin de proceder con los nombramientos de unos aspirantes para quienes la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió listas de elegibles, se hace necesario modificar la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en el sentido de cambiar la naturaleza de los empleos de Secretario Bilingüe Código 4182 Grado 25 y Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18, toda vez que fueron creados mediante Decreto número 4966 de 2011 como adscritos al despacho del Director General en calidad de

libre nombramiento y remoción y se requiere transformarlos en empleos de carrera administrativa dentro de la planta global del Departamento.

Que la modificación en la planta de personal no causa erogación al presupuesto del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, los siguientes empleos adscritos al Despacho del Director del Departamento:

Número de Cargos

Denominación de Empleo

Código

Grado

1

Técnico Administrativo

3124

18

1

Secretario Bilingüe

4182

25

Artículo 2°. Créase en la planta global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social los siguientes empleos:

Número de Cargos

Denominación de Empleo

Código

Grado

1

Técnico Administrativo

3124

18

1

Secretario Bilingüe

4182

25

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 4966 de 2011.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

Bruce Mac Master.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor